

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL 26 AGO 2026

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el INPEC publicó el día 17 de junio de 2026 en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa- No. SASI-05 de 2026, cuyo objeto es **"ADQUIRIR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GUANTES INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC"**.

Que el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-05 de 2026 se estructuró por grupos, quedando de la siguiente manera:

Ítem 1: Cinta Antideslizante de seguridad

Ítem 2: Señalización de emergencia y de seguridad industrial

Ítem 3: Guantes Industriales

Que mediante Resolución No. 005339 de fecha 2 de julio de 2026, el ordenador del gasto apertura el proceso de Licitación Pública No. SASI-05-2026, y el Director de Gestión Corporativa del INPEC, designó el Comité Evaluador del proceso.

Que entre los días 8 y 29 de julio de 2026, se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados GCOLOMBOSAS, DIGECOL SAS, SUPERIOR DE DOTACIONES SAS, Deicy Bravo Jojoa, COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS, DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S., las cuales fueron resueltas por la Entidad a través de la plataforma SECOP II conforme a los términos establecidas en el Cronograma del Proceso el cual podrá verificar en el siguiente enlace:

<https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?messageBoxId=192948372&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.10349334&prevCtxLbl=&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerVorkArea%2fIndex%3fdocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.10349334>

Que, con motivo de las observaciones presentadas por los interesados, el INPEC modificó aspectos técnicos del Pliego de Condiciones Definitivo mediante Adenda 01 y Adenda No 2, ajusto los datos correspondientes a los Lotes y modificar el cronograma del proceso, lo cual fue publicada en el Secop II.

Que, conforme al cronograma del pliego de condiciones, el cierre del proceso de selección se llevó a cabo del día 29 de julio de 2026, y se presentaron propuestas por parte de los oferentes, así:

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

LOTE No. 1:

- BOSTONIA SAS
- COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS
- COMERCIO LA ROCA
- DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
- Deicy Bravo Jojoa
- DIGECOL SAS
- GCOLOMBOSAS
- INPROHC SAS
- Integra de Colombia S.A.S
- SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
- SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
- TEMPOEFECTIVA SAS
- PEDRO JESUS BLACO FORERO
- FRANKLIN MARCANO
- GRUPO ARKIS PREMIER SAS

LOTE No. 2:

- BOSTONIA SAS
- COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS
- COMERCIO LA ROCA
- DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
- Deicy Bravo Jojoa
- DIGECOL SAS
- GCOLOMBOSAS
- INPROHC SAS
- Integra de Colombia S.A.S
- SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
- SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
- TEMPOEFECTIVA SAS
- PEDRO JESUS BLACO FORERO
- FRANKLIN MARCANO
- GRUPO ARKIS PREMIER SAS

LOTE No. 3:

- BOSTONIA SAS
- COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS
- COMERCIO LA ROCA
- DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
- Deicy Bravo Jojoa
- DIGECOL SAS
- GCOLOMBOSAS
- INPROHC SAS
- Integra de Colombia S.A.S
- SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
- SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
- TEMPOEFECTIVA SAS
- PEDRO JESUS BLACO FORERO

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL 26 AGO 2026

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

- FRANKLIN MARCANO
- GRUPO ARKIS PREMIER SAS

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, Financieros y Técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 17 de julio de 2026, el INPEC publicó en el SECOP II, el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, las empresas, presentaron documentos de observaciones y adicionalmente, de subsanación de lo requerido en el informe de evaluación, los cuales se podrá verificar en el siguiente enlace:
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.2650523>

Que el día 27 de julio de 2026, el Comité Evaluador publicó en la plataforma del Secop II el informe definitivo de evaluación del proceso de selección, quedando excluidos del proceso FRANKLIN MARCANO Y GRUPO ARKIS PREMIER SAS, por no cumplir requisitos.

Que el mismo 29 de julio de 2026, se fijó como fecha para la realización de la subasta inversa electrónica.

Que el día 29 de julio de 2026, en cumplimiento del cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-05-2026, modificado por la Adenda No. 1 y Adenda No 02, publicada en la plataforma SECOP II, se celebró la audiencia de subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II, encontrando los siguientes datos:

Presupuesto Oficial

ÍTEM 1: CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	VALOR TOTAL
265 CDP No. 34726 del 27 de enero de 2026	\$ 85.000.000,00	Cinta antideslizante fotoluminiscente de seguridad - Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 84.975.873,20

ÍTEM 2: SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	VALOR TOTAL POR ELEMENTO	VALOR TOTAL LOTE No. 2
269	\$ 40.000.000,00	SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA FOTOLUMINISCENTE	\$ 33.471.291,60	\$ 39.979.384,40
CDP No. 34826 del 27 de enero de 2026		SEÑALIZACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$ 6.508.092,80	

ITEM 3: GUANTES INDUSTRIALES

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	VALOR TOTAL
281	\$ 83.000.000,00	Adquisición de guantes industriales (guantes hyflex) - Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 82.991.447,00
CDP No. 35926 del 27 de enero de 2026			

Que, de conformidad con el informe definitivo de evaluación, para la Subasta quedaron habilitados los siguientes proponentes, así:

LOTE No. 1:

- BOSTONIA SAS
- COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS
- COMERCIO LA ROCA
- DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
- Deicy Bravo Jojoa
- DIGECOL SAS
- GCOLOMBOSAS
- INPROHC SAS
- Integra de Colombia S.A.S
- SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
- SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
- TEMPOEFECTIVA SAS
- PEDRO JESUS BLACO FORERO

LOTE No. 2:

- BOSTONIA SAS
- COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS
- COMERCIO LA ROCA
- DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
- Deicy Bravo Jojoa
- DIGECOL SAS
- GCOLOMBOSAS
- INPROHC SAS
- Integra de Colombia S.A.S

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL 26 AGO 2026

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

- SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
- SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
- TEMPOEFFECTIVA SAS
- PEDRO JESUS BLACO FORERO

LOTE No. 3:

- BOSTONIA SAS
- COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS
- COMERCIO LA ROCA
- DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
- Deicy Bravo Jojoa
- DIGECOL SAS
- GCOLOMBOSAS
- INPROHC SAS
- Integra de Colombia S.A.S
- SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
- SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
- TEMPOEFFECTIVA SAS
- PEDRO JESUS BLACO FORERO

Que COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS, conforme al resultado de la subasta, fue quien presentó la oferta más baja para el **Lote No. 1** (Último Lance \$ 7.681.507.60), por lo que fue requerido por el estructurador Técnico para que presentara justificación del valor ofertado, sin embargo, ante el requerimiento no presentó justificación válida que soportara la oferta, por lo que se procedió por parte del estructurador técnico a requerir a la segunda oferta más baja realizada por Integra de Colombia S.A.S., (Ultimo Lance \$ 7.919.080.00), sin que presentará justificación de la oferta presentada, por lo que se requirió a la tercera oferta realizada por GCOLOMBOSAS (Último Lance \$ 12.183.200.00), quien mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2026, presentó justificación, no obstante mediante correo de fecha 18 de agosto de 2026, manifestó:

"(...)

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestar una situación de fuerza mayor imprevisible que afecta directamente la ejecución del contrato de referencia. Solicitamos formalmente que no se tenga en cuenta la justificación de precios exigida, en razón a los argumentos que expongo a continuación:

- Origen de la mercancía: El cumplimiento de nuestro objeto contractual depende del suministro de mercancía de origen chino, la cual se transporta exclusivamente por vía marítima.
- Colapso portuario: A raíz de los recientes acontecimientos sísmicos registrados en Colombia, la infraestructura portuaria del país se encuentra gravemente colapsada.
- Restricciones de las navieras: Como consecuencia de esta contingencia, las líneas navieras han tomado la determinación operativa de no descargar mercancías en los puertos colombianos, alterando drásticamente las rutas y los tiempos de entrega.
- Incremento de costos de transporte: Esta alteración global de la cadena de suministro ha provocado un aumento desmesurado e imprevisto en el valor de

RESOLUCIÓN NÚMERO **006817** DEL 26 AGO 2026

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

los fletes marítimos, una variable que escapa por completo a nuestro control de costos inicial.

Todos estos factores configuran una alteración extraordinaria y ajena a nuestra voluntad que impacta severamente el equilibrio económico del contrato. Oblíganos a mantener o justificar costos bajo las condiciones previas al siniestro resulta inviable bajo el panorama logístico actual del país. Agradecemos de antemano su comprensión, colaboración y evaluación de esta solicitud para proceder con las alternativas que permitan la continuidad del contrato de la manera más equitativa posible”.

Que como consecuencia de lo anterior, el estructurador técnico, requirió al cuarto proponente dentro del proceso, BOSTONIA SAS, sin embargo, vencido el término otorgado para justificar su oferta, no presentó justificación alguna, por lo que se procedió a requerir al proponente que presentó la quinta oferta, TEMPOEFECTIVA SAS, quien ante el requerimiento informo lo siguiente:

“(…)

En atención a la comunicación de fecha 24 de agosto de 2026, mediante la cual el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC informa el ajuste de cantidades correspondiente al Ítem No. 1 – Cinta Antideslizante Fotoluminiscente, nos permitimos manifestar que TEMPOEFECTIVA SAS acepta el ajuste de cantidades comunicado por la Entidad, de conformidad con los términos y condiciones allí establecidos.

En consecuencia, manifestamos nuestra disposición para suministrar la cantidad ajustada de 486 rollos x 20 metros, manteniendo el valor unitario de \$174.600, para un valor total de \$84.855.600, conforme a lo indicado por la Entidad.

De igual manera, reiteramos nuestro compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones y plazo de ejecución establecidos para el presente proceso contractual”.

Que Deicy Bravo Jojoa, conforme al resultado de la subasta, fue quien presentó la oferta más baja para el **Lote No. 2** (Último Lance \$ 13.029.216.02), por lo que fue requerido por el estructurador Técnico para que presentara justificación del valor ofertado, quien mediante oficio de fecha 1 de agosto de 2026, señaló:

“(…)

Yo, Deicy Bravo Jojoa, identificada con 59.706.955 de la Unión Nariño presentó documentos para aclarar los precios ofertados en Proceso de contratación No MiC-0023-DROC-2026 cuyo objeto es: " ADQUIRIR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, SENALIZACION DE EMERGENCIA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GUANTES INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ", pongo en consideración lo siguiente:

DEICY BRAVO JOJO Y/O AGROPLÁSTICOS DE OCCIDENTE es una Empresa de régimen común, registrada en la cámara de comercio el día 21 de julio de 2009, en Popayán cauca – Colombia, responsable de impuesto de IVA, con capacidad financiera, especializados en la distribución y logística de entrega de material pedagógico, agropecuario, vegetal, animales, Insumos, herramientas, ferretería, maquinaria agrícola y de construcción, equipos agropecuarios, papelería, mobiliario estudiantil y de oficina, elementos de aseo y juguetería a nivel regional y nacional. Cuento con una planta de personal de 78 (Setenta y ocho) empleados por nómina y 15

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL 26 AGO 2026

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

(Quince) por prestación de servicio; 4 almacenes como puntos de venta, una fábrica de mobiliario y una bodega de almacenaje desde donde se realizan todas las entregas de contratos adjudicados, y donde está el personal encargado de realizar dichas entregas.

Contamos con nuestra propia fábrica y una planta especializada, somos fabricantes de todo tipo de mobiliario: escolar, de oficina, institucional e industrial. Poseemos la experiencia necesaria para ejecutar contratos a nivel nacional, incluyendo la logística asociada. Operamos en nuestras propias instalaciones y bodegas donde almacenamos inventarios de materias primas, utilizando tecnología de punta en nuestra maquinaria de producción.

Garantizamos la seguridad en la contratación, gracias a un sistema de producción confiable que asegura la calidad de los productos y el mobiliario suministrado. Trabajamos con proveedores de alta calidad en materias primas, lo que nos permite ofrecer precios competitivos sin comprometer los estándares de calidad.

Contamos con cuatro establecimientos comerciales en el departamento del Cauca, tal como consta en nuestro certificado de matrícula.

Nuestra experiencia con UNDOC, PNUD, FAO, IOM, entidades públicas principalmente el SENA, MINISTERIO EDUCACIÓN y UNIDAD PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS a nivel Nacional, alcaldía, gobernaciones, Cabildos, y diferentes proyectos ejecutados en el Cauca, Nariño, Putumayo, Huila, Quindío, Manizales, Armenia, Caquetá, Antioquia, Cundinamarca, Choco y Valle del Cauca hace que contemos con la logística y experiencia necesaria para la realización de las entregas de forma oportuna y de manera que nuestros clientes queden satisfechos. Garantizamos el transporte de los productos hasta el sitio de entrega, contando con transportadores de confianza y contrato de transporte con el que se realizan entregas priorizadas y una camioneta propia en caso de una entrega pequeña, todos dichos conductores de total confianza y experiencia en entregas de Proyectos a nivel nacional.

Todo lo anterior hace que contemos con Proveedores aliados de la mayoría de los productos requeridos quienes nos brindan todo el apoyo tanto logístico como con descuentos comerciales adicionales, con lo que hemos podido lograr competir en un mercado muy amplio en licitaciones, ya que ofrecemos productos de excelente calidad y con respaldo de una garantía, tanto de nuestra empresa como de los fabricantes, a un precio muy favorable, así logrando beneficio económico a las entidades contratantes.

Contamos con un amplio stock de productos, lo que nos permite ofrecer precios altamente competitivos en el mercado actual y garantizar disponibilidad para realizar las entregas en el plazo que el supervisor del contrato requiera. Para el caso de materiales mobiliarios tanto de oficina como de espacios interiores y exteriores, somos fabricantes, lo que nos da una ventaja adicional en cuanto a costos y tiempos de respuesta frente a otros proveedores.

Anexo cuadro de costos y gastos en lo que se incurría para la ejecución del Contrato.

CUADRO COSTOS Y GASTOS RESUMEN

	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA	10.948.921,03	13.029.216,02
COSTO UNITARIOS DE LOS BIENES	9.066.700,00	
UTILIDAD BRUTA	1.882.221,03	
GASTOS GENERALES INCLUIDO TRASPORTE	161.800	
GASTOS IMPREVISTOS	90.667	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	1.630.254,03	
IMPUESTOS	850.028	
UTILIDAD NETA	780.225,95	
PORCENTAJE DE UTILIDAD	7%	

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL 26 AGO 2026

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

CUADRO COSTOS Y GASTOS DESAGREGADO

ITEM	DESCRIPCION	Costo bien o servicio	Otros gastos		Total costos unitarios	Utilidad por unidad de bien o servicio	Precio unitario antes de IVA	IVA	VALOR IVA	Precio unitario incluido IVA	Cantidades requeridas por la entidad	Precio Total
		Costo unitario de insumos	Gastos unitarios generales	Gastos unitarios imprevistos								
1	señalización de emergencia	6.309,00	160	63,00	6.463,0	2.558	7.580,72	10%	1.440,34	9.021,06	1.317	11.880.736,02
2	señalización de seguridad	2.600,00	180	26,00	2.726,0	1.154	3.260,50	10%	619,50	3.880,00	205	1.149.400,00
												13.029.216,02

Esperamos que lo anterior sea suficiente para que permitan dar continuidad al proceso de contratación teniendo en cuenta que nuestra empresa cumplirá con el objeto contractual y en ningún momento se pondrá en riesgo su ejecución como tampoco habrá lugar a un desequilibrio económico para mi Empresa (...).

Que Integra de Colombia S.A.S, conforme al resultado de la subasta, fue quien presentó la oferta más baja para el **Lote No. 3** (Último Lance \$ 1.966.125.00), por lo que fue requerido por el estructurador Técnico para que presentara justificación del valor ofertado, sin embargo ante el requerimiento no presentó justificación válida que soportara la oferta, por lo que se procedió por parte del estructurador técnico a requerir a la segunda oferta más baja realizada por TEMPOEFFECTIVA SAS, (Ultimo Lance \$ 34.079.500.00), quien mediante oficio de fecha 6 de agosto de 2026, señaló:

(...)

La suscrita ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA, en calidad de Representante Legal de TEMPOEFFECTIVA S.A.S., manifiesta que la empresa cuenta con experiencia en el suministro de bienes a entidades públicas y conocimiento de las dinámicas propias de la contratación estatal, lo que le permite estructurar sus ofertas a partir de condiciones comerciales reales, capacidad de abastecimiento y una adecuada planeación logística y financiera. Esta experiencia ha permitido desarrollar procesos de suministro institucional con responsabilidad y oportunidad, incluyendo el conocimiento de los procedimientos requeridos para la coordinación, ingreso y entrega de mercancías ante las entidades contratantes. En ese sentido, la oferta presentada ante el INPEC no constituye una estimación económica improvisada, sino el resultado de una estructura comercial y operativa que se encuentra en capacidad de ejecutar satisfactoriamente.

En atención al requerimiento efectuado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, respecto de la justificación del precio ofertado para el Ítem 3 – Guantes industriales de seguridad, se permite presentar la correspondiente justificación económica y ratificar la viabilidad, seriedad y sostenibilidad de la oferta presentada.

1. VALOR OFERTADO

Para el Ítem 3 – Guantes industriales de seguridad, TEMPOEFFECTIVA S.A.S. presentó un valor unitario de:

\$6.500 POR PAR

Para una cantidad proyectada de 12.769 pares, equivalente a un valor total de:

\$82.998.000 El valor ofertado fue determinado teniendo en cuenta los costos de adquisición, gastos administrativos, logística, imprevistos, obligaciones tributarias y margen de utilidad de la empresa.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL 26 AGO 2026

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

2. ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA OFERTA

La estructura económica utilizada para determinar el precio ofertado es la siguiente:

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO SUBASTA	CANTIDADES PROYECTADAS	COSTO UNITARIO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	LOGISTICA E IMPREVISTOS	COSTO TOTAL UNITARIO
3	GUANTES INDUSTRIALES DE SEGURIDAD	6.500,00	12.769,00	4850,00	97,00	145,50	5092,50

COSTO TOTAL	61.929.050,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.238.593,00
LOGISTICA E IMPREVISTOS	1.857.889,50
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (RENTA E ICA)	1.244.977,50
TOTAL COSTOS GASTOS E IMPUESTOS	66.271.110,00
VALOR CONTRATO	82.998.500,00
VALOR UTILIDAD	16.727.390,00
MARGEN DE UTILIDAD SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	20,15%

La estructura anterior demuestra que el precio ofertado permite cubrir los costos y gastos asociados a la ejecución y, adicionalmente, genera una utilidad positiva para TEMPOEFECTIVA S.A.S.

Por lo anterior, el valor ofertado no corresponde a una operación realizada a pérdida ni compromete la capacidad económica de la empresa para ejecutar el suministro.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

El valor de \$6.500 por par fue establecido a partir de las condiciones comerciales y operativas bajo las cuales se desarrolla la actividad, considerando los costos de adquisición, la capacidad de negociación con proveedores, la disponibilidad de mercancía y la optimización de los costos administrativos y logísticos.

De igual manera, dentro de la formación del precio se han considerado las condiciones favorables del mercado de importación y el comportamiento de la tasa de cambio, que han permitido acceder a costos de adquisición más competitivos frente a períodos anteriores. Estas condiciones comerciales inciden directamente en el costo final de los productos y permiten presentar ante la Entidad un precio más favorable, sin afectar la calidad ni las especificaciones técnicas requeridas.

A lo anterior se suma la capacidad de abastecimiento y negociación con proveedores, así como la disponibilidad inmediata de la mercancía, factores que permiten reducir costos y tiempos asociados a la adquisición y entrega de los productos.

Por tanto, la diferencia entre el valor ofertado y el valor de referencia o promedio considerado por la Entidad obedece a condiciones comerciales reales y particulares de la operación, y no a una reducción de las características técnicas, calidad o condiciones de seguridad del producto.

En consecuencia, el valor ofertado no constituye una estimación improvisada ni una operación a pérdida, sino el resultado de una estructura económica que permite cubrir los costos de adquisición, gastos administrativos, logística, imprevistos y obligaciones tributarias, manteniendo un margen de utilidad positivo y garantizando la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

26 AGO 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 005317 DEL

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

4. DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LA MERCANCÍA

Como elemento adicional que demuestra la viabilidad y capacidad de ejecución de la oferta, TEMPOEFECTIVA S.A.S. cuenta actualmente con disponibilidad inmediata de los guantes industriales de seguridad correspondientes al Ítem 3.

Para acreditar esta circunstancia, se adjunta registro fotográfico de la mercancía disponible, lo cual permite evidenciar que la empresa cuenta con los elementos necesarios para atender oportunamente el suministro requerido.

La disponibilidad inmediata de la mercancía permite reducir los tiempos asociados a la adquisición y abastecimiento, facilitando las actividades de alistamiento, despacho y entrega de los productos.

**5. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA DEL INPEC**

TEMPOEFECTIVA S.A.S. cuenta con experiencia en procesos de suministro institucional y conocimiento de los procedimientos requeridos para la entrega de productos ante el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

Este conocimiento permite a la empresa atender adecuadamente los aspectos relacionados con la coordinación de las entregas, documentación, ingreso de mercancías, programación y demás condiciones logísticas que sean requeridas para la recepción de los productos.

En consecuencia, la empresa cuenta con experiencia y conocimiento previo de las dinámicas de entrega requeridas por el INPEC, circunstancia que disminuye los riesgos operativos y facilita una ejecución organizada y oportuna del suministro.

6. CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deja expresa constancia de que el menor valor ofertado no implica disminución de la calidad, modificación de materiales, sustitución del producto ni incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

TEMPOEFECTIVA S.A.S. se compromete a suministrar los guantes industriales de seguridad de conformidad con las características, cantidades, condiciones técnicas y demás requisitos establecidos en los documentos que hacen parte del proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL 26 AGO 2026

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

El precio competitivo obedece exclusivamente a las condiciones económicas y comerciales de la empresa y no a una reducción de las condiciones técnicas o de calidad exigidas por el INPEC.

8. CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y FINANCIERA

TEMPOEFECTIVA S.A.S. ratifica que cuenta con la capacidad necesaria para asumir y ejecutar integralmente las obligaciones derivadas del proceso.

En particular, la empresa cuenta con:

Capacidad de abastecimiento de los elementos requeridos.
Disponibilidad inmediata de la mercancía correspondiente al Ítem 3.
Capacidad para realizar el alistamiento y despacho de los productos.
Capacidad logística para atender las entregas requeridas.
Conocimiento de los procedimientos de entrega ante el INPEC.
Capacidad administrativa para atender las obligaciones contractuales.
Capacidad financiera para asumir los costos asociados a la ejecución.

Por lo anterior, la oferta presentada es plenamente ejecutable bajo las condiciones económicas ofertadas.

9. COMPROMISO DE ENTREGA

TEMPOEFECTIVA S.A.S. ratifica su compromiso de realizar la entrega de los elementos correspondientes al Ítem 3 dentro de los términos establecidos por el INPEC, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y condiciones previstas para la ejecución contractual.

La disponibilidad inmediata de la mercancía y el conocimiento de los procedimientos de entrega del INPEC permiten garantizar una adecuada planificación y atención de los requerimientos de suministro.

La empresa se compromete igualmente a cumplir con los procedimientos administrativos y logísticos que sean establecidos por la Entidad para la recepción de los productos.

Finalmente, reiteramos la plena disposición para cumplir de manera integral, oportuna y responsable con las obligaciones que se deriven del presente proceso, garantizando la calidad de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega en los tiempos y condiciones establecidos por el INPEC. Las consideraciones expuestas permiten evidenciar que el valor ofertado se encuentra debidamente sustentado en una estructura económica real, acorde con las condiciones de operación, capacidad de abastecimiento y experiencia en la ejecución de este tipo de suministros, garantizando su viabilidad y adecuado cumplimiento.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que la presente justificación sea valorada favorablemente y, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso, se continúe con las actuaciones correspondientes hasta su culminación, teniendo en consideración la oferta presentada y la capacidad demostrada para atender satisfactoriamente las obligaciones contractuales (...).

Que mediante oficio No° 2026IE0173780 del 25 de agosto de 2026, la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Talento Humano solicitó ajustar las cantidades del Lote No. 1 **CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD** conforme el presupuesto asignado, en la cantidad final de 486 rollos X 20 metros, por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS**

26 AGO 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

M/CTE. (\$84.855.600,00) excluido de IVA, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Cuatro – Nota No. 4 de los estudios previos presentados por el área técnica para el proceso.

Que mediante oficio No° 2026IE0162350 del 6 de agosto de 2026, la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Talento Humano solicitó ajustar las cantidades del Lote No. 2 **Señalización**, conforme el presupuesto asignado, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$39.996.250,60) excluido de IVA**, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Cuatro – Nota No. 4 de los estudios previos presentados por el área técnica para el proceso.

Que mediante oficio N° 2026IE0165477 del 12 de agosto de 2026, la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Talento Humano solicito ajustar las cantidades del Lote No. 3. **Guantes Industriales**, conforme el presupuesto asignado, por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$82.998.500,00) excluido de IVA**, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Cuatro – Nota No. 4 de los estudios previos presentados por el área técnica para el proceso.

Que una vez consolidados los resultados de la Subasta Inversa Electrónica No. SASI-05-2026 y no habiendo ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del grupo por el cual se presentaron ofertas, el Comité Evaluador Técnico, Jurídico y Financiero, recomienda al Director de Gestión Corporativa del INPEC, adjudicar el proceso de la siguiente manera:

- **LOTE No. 1 - ADQUIRIR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GUANTES INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, Ítem 1:** Cinta Antideslizante de seguridad, a la empresa TEMPOEFFECTIVA S.A.S, NIT. 900.995.679-4, representada legalmente por la señora ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.182.685 de Bogotá, por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$84.855.600,00) excluido de IVA.**
- **LOTE No. 2 - ADQUIRIR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GUANTES INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, Ítem 2:** Señalización de emergencia y de seguridad industrial, a DEICY BRAVO JOJOA, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.706.955 de la Unión Nariño, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$39.996.250,60) excluido de IVA.**
- **LOTE No. 3 - ADQUIRIR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, DE SEGURIDAD**

RESOLUCIÓN NÚMERO 005817 DEL**26 AGO 2026**

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

INDUSTRIAL Y GUANTES INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, Ítem 3: Guantes Industriales, a la empresa TEMPOEFECTIVA S.A.S. NIT: 900.995.679-4, representada legalmente por la señora ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.182.685 de Bogotá, por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$82.998.500,00) excluido de IVA.**

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE:

PRIMERO. ADJUDICAR el LOTE No. 1 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-05-2026, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GUANTES INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, Ítem 1: Cinta Antideslizante de seguridad**, conforme con las propuestas presentadas, las disposiciones del pliego de condiciones definitivo, a la empresa TEMPOEFECTIVA S.A.S, NIT. 900.995.679-4, representada legalmente por la señora ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.182.685 de Bogotá, por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$84.855.600,00) excluido de IVA.**

SEGUNDO. ADJUDICAR el LOTE No. 2 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-05-2026, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GUANTES INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, Ítem 2: Señalización de emergencia y de seguridad industrial**, conforme con las propuestas presentadas, las disposiciones del pliego de condiciones definitivo, a la señora **DEICY BRAVO JOJOA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.706.955 de la Unión Nariño, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$39.996.250,60) excluido de IVA.**

TERCERO. ADJUDICAR el LOTE No. 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-05-2026, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GUANTES INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, Ítem 3: Guantes Industriales**, conforme con las propuestas presentadas, las disposiciones del pliego

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

de condiciones definitivo, a la empresa TEMPOEFFECTIVA S.A.S. NIT: 900.995.679-4, representada legalmente por la señora ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.182.685 de Bogotá, por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$82.998.500,00) excluido de IVA.**

CUARTO. RESPALDO PRESUPUESTAL. El valor del contrato se encuentra respaldado, con la siguiente apropiación presupuestal.

ÍTEM 1: CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	VALOR AFECTADO
265 CDP No. 34726 del 27 de enero de 2026	\$ 85.000.000,00	Cinta antideslizante fotoluminiscente de seguridad - Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 84.975.873,20

ÍTEM 2: SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	VALOR TOTAL POR ELEMENTO	VALOR AFECTADO
269 CDP No. 34826 del 27 de enero de 2026	\$ 40.000.000,00	SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA FOTOLUMINISCENTE	\$ 33.471.291,60	\$ 39.979.384,40
		SEÑALIZACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$ 6.508.092,80	

ITEM 3: GUANTES INDUSTRIALES

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	VALOR AFECTADO
281 CDP No. 35926 del 27 de enero de 2026	\$ 83.000.000,00	Adquisición de guantes industriales (guantes hyflex) - Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 82.991.447,00

QUINTO. Contra la adjudicación no proceden recursos de la vía administrativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

SEXTO. Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006817 DEL

26 AGO 2026

«Por medio de la cual se adjudica el del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI-05-2026»

SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II en cumplimiento subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los,


ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisado por: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo de Contratos

Elaborado por: Luis Armando Fajardo Martínez – Abogado Subdirección Contractual *LAFM*

Fecha de elaboración: 25-08-2026